



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 11/08/2020 - 2898

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Universitario N°668 de 1988 y la Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO**

1. Que el pago de publicaciones de artículos en revistas científicas de alto nivel exige un pago al extranjero en plazos acotados, se opta por la figura de reembolso al académico autor del citado artículo.
2. La iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación para incrementar los indicadores de artículos publicados en revistas de Web of Science.

**RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el Reembolso de \$ 2.001.910.- (Dos millones un mil novecientos diez pesos) equivalente a U\$ 2.490.- (Dos mil cuatrocientos noventa dólares), según el dólar observado del 3 de julio del año 2020, por concepto de Pago de Publicación de Artículo en Revistas de Alto Impacto Q2 y Open Access, al académico Dr. Carlos Vera Vera, RU [REDACTED] por el artículo "Synthesis of Butyl-β-D-Galactoside in the Ternary System: Acetone/1-Butanol/Aqueous Solution", publicado en Revista Frontiers Media S.A.
2. El gasto de \$2.001.910.- (Dos millones un mil novecientos diez pesos) equivalente a U\$ 2.490.- (Dos mil cuatrocientos noventa dólares), será imputado al Proyecto 318, Ítem G232 del Centro de Costo 11.

**JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.**

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.

Saluda a Usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JMZC/GRL/JRF/jjr

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento de Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central